



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 31 MAR. 2017

OFICIO N° 766 2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jacome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la "Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y GNV", presentado por FOX CAR S.A.C.

Referencia : a) Escrito N° 2636132 (02.09.2016)
b) Escrito N° 2690383 (21.03.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual FOX CAR S.A.C. remitió a la Dirección a mi cargo información destinada a subsanar las observaciones formuladas por su representada mediante Informe N° 2272-2016-OS/OR LIMA SUR, correspondientes al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la "Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y GNV".

Al respecto, adjunto al presente, en formato físico (103 folios), la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica Previa solicitada, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,



MSc ROSA L. EBENTREICH AGUILAR

Directora General

de Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.